



**Resolución de Asamblea Universitaria  
N° 010-2020-AU-UNAP  
Iquitos, 28 de diciembre de 2020**

**VISTO:**

El acta de sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, realizada el 28 de diciembre de 2019, que acordó aprobar la Memoria Institucional Año 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 57.7) del artículo 57° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece, dentro de las atribuciones de la Asamblea Universitaria, evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado;

Que, entre las atribuciones y funciones del rector, establecidas en el numeral 7) del artículo 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), establece que es atribución y función del rector presentar a la Asamblea Universitaria la memoria anual, el informe semestral de gestión del rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado;

Que, la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria realizada el 28 de diciembre de 2020, acordó por unanimidad aprobar la Memoria Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) Año 2019;

Que, la Memoria Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), busca dar a conocer los logros alcanzados durante la gestión en lo académico, investigación y administrativo de las autoridades con el apoyo de las unidades operativas que integran a funcionarios y personal técnico, auxiliar y obrero de nuestra Alma Máter, como compromiso con el desarrollo institucional y de nuestras Amazonía peruana, y que gracias al trabajo unificado se logró el Licenciamiento Institucional, concretizado a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 0122-2019-SUNEDU/CD;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

De conformidad con el numeral 7) del artículo 115° del Estatuto de la UNAP, concordante con el numeral 57.7) del artículo 57° de la Ley Universitaria N° 30220; y,

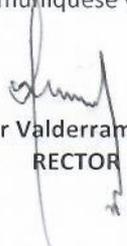
En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la Memoria Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) Año 2019, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Kadhira Benzaqueh Tuesta  
SECRETARIO GENERAL